

CONSTANCIA SECRETARIAL. FEBRERO 11/2022

-Se solicita requerir al pagador de la policía Nacional , con el fin de que informe los resultados de la medida decretada.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 17001-40-03-003-2021-00600-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este procesos EJECUTIVO seguido por EL BANCO POPULAR en contra de EDWIN ALEXIS GIRALDO, El escrito que antecede para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

SE REQUIERE al pagador de LA POLICIA NACIONAL con el fin de que dé respuesta al oficio No. 2240 del 26 de octubre de 2021, donde se solicita el embargo de la quinta parte del sueldo, devengada por el demandado EDWIN ALEXIS GIRALDO quien labora al servicio de dicha entidad. Atendiendo así la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado Nro. 022 del 14/02/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8313dfa5d2996177e5b074b03be475092e0869030556032ff7baaa57871a80**

Documento generado en 13/02/2022 11:38:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**